



EL CECOVA DENUNCIA QUE LA COMUNIDAD VALENCIANA PIERDE EL TREN DE LA IMPLANTACIÓN DE LA ENFERMERA ESCOLAR

 Otras comunidades, como nuestros vecinos de Murcia, nos adelantan en conseguir lo que es una histórica reivindicación de nuestra entidad colegial debido a la escasa apuesta de las consellerias de Sanidad y Educación

La Comunidad Valenciana se está quedando atrás en cuanto a la implantación y presencia de la enfermera escolar en los centros educativos. Las medidas a medias para la presencia de nuestras profesionales tanto en los centros de Educación Especial como en los de educación ordinaria están haciendo que otras comunidades autónomas, como nuestros vecinos de la Región de Murcia, nos tomen la delantera en este campo en el que la Organización Autonómica de Enfermería tiene centrada una de sus históricas reivindicaciones. El año ha comenzado con la noticia de que la Región de Murcia cuenta ya para el curso que viene con una partida presupuestaria de un millón de euros dedicada a la instauración de la enfermera escolar en ochenta centros escolares y desde el Consejo de Enfermería de la Comunidad Valenciana (CECOVA) recordamos el estado de parálisis de esta cuestión largamente demandada tanto por colectivos sanitarios como de educadores en nuestra región.

Denunciamos el malestar del colectivo enfermero por las acciones llevadas a cabo por la Conselleria de Educación y por la de Sanidad que en septiembre pasado, con prisas y empezando el curso, publicaron una resolución mediante la que se legislaban por primera vez los pasos a seguir en la atención regular, las urgencias y las necesidades de medicación en los colegios. Ya manifestamos nuestro rechazo a dicho protocolo por lo que suponía de ninguneo, realizado de manera opaca y al margen de profesionales sanitarios, despreciando la figura de la enfermera escolar, que es la pieza fundamental en la gestión de todas estas cuestiones sanitarias en el entorno de los colegios no solo de Educación Especial.

La situación continúa y si no se actúa se agravará de cara al siguiente curso en septiembre de 2017, favoreciendo lo que podría ser intrusismo profesional por parte de los educadores que se ven obligados a realizar tareas sanitarias de vigilancia a los niños con enfermedades crónicas o asistencia en urgencias dentro de las escuelas que al final la mayoría de veces se acaban derivando a las propias familias, tal y como ha señalado recientemente también la Confederación de Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos de la Comunidad Valenciana "Gonzalo Anaya". Dejar en manos de los docentes competencias sanitarias que no les corresponden puede, además de provocar casos de intrusismo, dar lugar a situaciones como la ocurrida en Gran Canaria en la que una profesora celebraba un taller de diabetes con sus alumnos llegando incluso a realizar pruebas de glucosa sin cambiar la aguja. El rechazo a la resolución dictada por las citadas consellerias ya fue denunciado rotundamente por el CECOVA, el sindicato de Enfermería SATSE y el Sindicato Independiente de Enseñanza ANPE por considerar que las iniciativas que proponía (suministro de medicamentos por los profesores y atención de enfermeras de centros de salud para los colegios de Educación Especial) no solucionan en absoluto la problemática de la atención sanitaria de los niños y jóvenes en horario lectivo.

El CECOVA recuerda a la Administración que el papel de la enfermera escolar es fundamental en el seguimiento y control de enfermedades como la diabetes, asma o alergias y así lo demuestra la experiencia de estas profesionales, una figura reconocida y presente en los centros educativos de numerosos países europeos, así como de otras comunidades autónomas, donde su presencia permite la integración de niños con serios problemas de salud crónicos. Por ello no se entiende que la asistencia sanitaria recaiga en las manos de un educador y se justifique con la administración de un curso, que no dota al profesional de los conocimientos suficientes para atender las necesidades médicas que puedan surgir en el centro. En este sentido incluso la Confederación de AMPAS ha remarcado que la atención sanitaria debe ser realizada por personal titulado y, en ningún caso, la responsabilidad de esa atención o la administración de medicamentos debe recaer sobre personal de los centros no cualificado, tal y como indica la ley 10/2014, de 29 de diciembre, de Salud de la Comunidad Valenciana.

Desde el pasado mes de octubre el municipio castellonense de Segorbe es uno de los pocos que cuenta con el servicio de Enfermería Escolar y por ese camino seguiremos reclamando su implantación en todos los colegios de la Comunidad Valenciana.